

202  
veinte y cuatro mil diez y seis rs. q.  
adenda por la contribucion de paga y  
utensilios de los años ochocientos vein-  
te y cuatro y veinte y cinco, entregan-  
do por de pronto las cantidades q. hu-  
viese recaudadas; y que así mismo se  
presenga a la Comision que entienda  
en las contribuciones de los años llamados  
economicos, a prontos los ciento diez y  
seis mil novecientos treinta y cuatro  
rs. 10 m. del devito de las de Piedad  
urbanas, y equivalente al dno. de Puer-  
to Rico. Entendido por este Ayuntamiento.  
acuerda: Se transcriba a la Comision de la  
contribucion de utensilios, y a la de los años  
economicos los particulares respectivos de  
este oficio para su cumplimiento, a pron-  
tando la primera, en Jenero de Nueva  
las cantidades que tuviere recaudadas, y  
la segunda acusara al Rairo dentro de los  
veinte y cuatro horas, conseptandose así al  
Rferido Sr. Intendente  
Diose un oficio del Sr. Intendente de  
N. Renteros de esta Provincia Maritima

